

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado
ALCANCE

Cuernavaca, Mor., a 26 de octubre de 2022	6a. época	6131
--------------------------------------------------	------------------	-------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

EDUCATIVA (INEIEM)

Licitación pública nacional número SE-INEIEM-R28-LP-069-2022, referente a la construcción de la infraestructura para el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET), ubicado en la localidad de Atlacholoaya, del municipio de Xochitepec, del estado de Morelos. CCT: 17IIT0001W, perteneciente al Tecnológico Nacional de México, segunda etapa.

.....Pág. 2

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS (TJA)

Acuerdo por el que se autorizan los Manuales de Organización y Procedimientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 4

Acuerdo PTJA/32/2022, por el que se autoriza la suscripción de un convenio general de colaboración interinstitucional entre el Centro Educativo Comunitario Integral “Don Bosco” A.C. y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 5

Acuerdo PTJA/37/2022, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintidós.

.....Pág. 7

Acuerdo PTJA/38/2022, por el cual se aprueba la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al tercer trimestre de julio a septiembre del año dos mil veintidós.

.....Pág. 10

Convenio general de colaboración interinstitucional que celebran, por una parte el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y por la otra parte, el Centro Educativo Comunitario Integral Don Bosco A.C., de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintidós.

.....Pág. 14

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/37/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante el Decreto Número Mil Ciento Cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; en el artículo décimo sexto, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos 01/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo presupuesto.

TERCERO.- Por Acuerdo PTJA/01/2022, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós.

CUARTO.- Que por Acuerdo PTJA/07/2022, se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, por un monto de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Con dicha ampliación, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contaba con un presupuesto total de \$45,000,000.01 (Cuarenta y cinco millones de pesos 01/100 M.N.).

QUINTO.- Que a través del Acuerdo PTJA/27/2022, aprobado en la sesión extraordinaria de pleno número catorce de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, fue aprobada la ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del Tribunal. Con dicha modificación presupuestal, se tiene un total de \$45,950,000.01 (Cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.).

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III; 15, fracciones IV, XI y XII, 16, 18, apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/36/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de septiembre de dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$2,636,850.76 (Dos millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesos 76/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$250,090.38 (Doscientos cincuenta mil noventa pesos 38/100 M.N.), que corresponden a materiales, suministros y servicios generales del mes de septiembre de dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de septiembre de dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$386,710.53 (Trescientos ochenta y seis mil setecientos diez pesos 53/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$12,479.60 (Doce mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.), que corresponden al mes de septiembre dos mil veintidós.

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$396,602.32 (Trescientos noventa y seis mil seiscientos dos pesos 32/100 M.N.); de las cuales fueron efectuadas pruebas de antígenos del virus Covid-19 para el personal de este tribunal, por la cantidad \$950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); se realizó la compra de materiales y se realizaron sanitizaciones en las diferentes áreas de este tribunal, por un monto de \$24,900.00 (Veinticuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.); se realizó la compra de tinta y tóner para las diferentes áreas del Tribunal, por un monto de \$25,404.00 (Veinticinco mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.); se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al mes de septiembre del presente ejercicio, en cumplimiento al artículo segundo del Acuerdo PTJA/23/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6088, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós; se efectuó el pago atendiendo al artículo 48, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y al Acuerdo TJA/CAASEGPAFA/07/2022, de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, para servidores públicos de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, por un monto de \$22,019.36 (Veintidós mil diecinueve pesos 36/100 M.N.); se cubrió la cantidad de \$10,715.01 (Diez mil setecientos quince pesos 01/100 M.N.), como pago por el curso denominado "Innovación en la Impartición de Justicia Administrativa" atendiendo al artículo 48, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Asimismo, se realizaron mantenimientos en las oficinas de este Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, y en las oficinas del Archivo de Concentración, ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.). Por otro lado, se realizó el pago por la

elaboración de un mueble de aluminio, para el área de Secretaría General, por un monto de \$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Se realizaron mantenimientos y remodelaciones en diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$36,424.00 (Treinta y seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.). Se compraron equipos para el control de acceso, para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$39,709.90 (Treinta y nueve mil setecientos nueve pesos 90/100 M.N.); se realizó la compra de dos computadoras para la Cuarta Sala Especializada, por un monto de \$50,853.30 (Cincuenta mil ochocientos cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.); por último, se realizó la compra de papelería para las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$127,956.00 (Ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de septiembre de dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$5,304,427.35 (Cinco millones trescientos cuatro mil cuatrocientos veintisiete 35/100 M.N.); se realizó el pago por el gasto de honorarios asimilados a salarios, por un monto de \$458,280.96 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta pesos 96/100 M.N.); se generó el pago de las partes proporcionales por finiquito de la licenciada Bertha Jazmín Aragón Calvo, por un monto de \$2,301.46 (Dos mil trescientos un pesos 46/100 M.N.); se realizó el pago del segundo anticipo de aguinaldo correspondiente a los meses de mayo a agosto del dos mil veintidós, por un monto de \$1,665,350.41 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 41/100 M.N.); se realizó el pago correspondiente a lo que dispone el artículo décimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022, por el que fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, por un monto de \$436,709.98 (Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos nueve pesos 98/100 M.N.). Por último, se realizó el pago por la prestación de servicios del Centro de Estudios en materia Administrativa, por un monto de \$122,960.00 (Ciento veintidós mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los meses de agosto y septiembre de dos mil veintidós, en cumplimiento al artículo cuarto transitorio, artículo tres, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; ochenta y cinco del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número seis mil ciento doce, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta de septiembre del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$889,525.82 (Ochocientos ochenta y nueve mil quinientos veinticinco pesos 82/100 M.N.), efectuados del primero al treinta de septiembre del año dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$263,974.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$34,855.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$440,749.88
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$149,946.94
PÓLIZAS DE SEGURO	\$0.00
TOTAL	\$889,525.82

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2021, por el que se determina el calendario de sesiones ordinarias del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6023, de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno; los informes mensuales del mes de septiembre del año dos mil veintidós, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual, por parte de la jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, en copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda, y las impuestas en términos del último párrafo, artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios, del mes de septiembre del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la sesión ordinaria número setenta y siete, de fecha diecinueve de octubre dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Joaquín Roque González Cerezo; licenciado Mario Gómez López, secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Guillermo Arroyo Cruz, titular de la Segunda Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Lic. Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta

habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Lic. Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción

Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción

Lic. Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Lic. Anabel Salgado Capistrán

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/37/2022, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/38/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante Decreto Número Mil Ciento Cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; en el artículo décimo sexto, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos 01/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo presupuesto.

TERCERO.- Por Acuerdo PTJA/01/2022, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050, de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós.

CUARTO.- Que por Acuerdo PTJA/07/2022, se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, por un monto de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Con dicha ampliación, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contaba con un presupuesto total de \$45,000,000.01 (Cuarenta y cinco millones de pesos 01/100 M.N.).

QUINTO.- Por Acuerdo PTJA/28/2022, se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de julio de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número seis mil ciento doce, el siete de septiembre de dos mil veintidós.

SEXTO.- Asimismo, por Acuerdo PTJA/26/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", seis mil ciento doce, el día siete de septiembre de dos mil veintidós, fue modificado el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en los Acuerdos PTJA/01/2022 y PTJA/07/2022 respectivamente; por el monto de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del tribunal. Con dicha modificación presupuestal, se tiene un total de \$45,950,000.01 (Cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Mediante Acuerdo PTJA/30/2022, fue aprobado el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de agosto de dos mil veintidós, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número seis mil ciento veintisiete, de fecha doce de octubre de dos mil veintidós.

OCTAVO.- En la sesión ordinaria número setenta y nueve celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, fue presentado el Acuerdo PTJA/37/2022, por el que se aprobó el informe de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre de dos mil veintidós.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III, 15, fracciones IV, XI y XII, 16, 18, apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/38/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.